



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## **CONTRATACIÓN MENOR 2-0012-CME24**

### **PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE INFORMÁTICA FORENSE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A.**

#### **PEDIDO DE COTIZACIÓN**

- 1. NORMATIVA APLICABLE**
  - 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
  - 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
  - 4. RENGLONES A COTIZAR**
  - 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
  - 6. PLAZOS DE ENTREGA**
  - 7. GARANTIA**
  - 8. CORREO ELECTRÓNICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
  - 9. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
  - 10. DECLARACIONES JURADAS**
  - 11. FORMA DE COTIZACIÓN**
  - 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
  - 13. APERTURA**
  - 14. EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS**
  - 15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
  - 16. ADJUDICACIÓN**
  - 17. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**
  - 18. PENALIDADES**
  - 19. CONSULTAS**
  - 20. COMUNICACIONES**
- ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA**

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## **PEDIDO DE COTIZACIÓN**

### **1. NORMATIVA APLICABLE**

La presente Contratación Menor se regirá por las disposiciones de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588- reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021 y las disposiciones contenidas en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación menor tiene por objeto la provisión de equipamiento e insumos para el Departamento Técnico de Informática Forense del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses veintiocho mil veinte (U\$S28.020) según el siguiente detalle:

**Renglón 1:** Dólares estadounidenses Catorce Mil (U\$S 14.000).

**Renglón 2:** Dólares estadounidenses Un Mil Seiscientos (U\$S 1.600,00).

**Renglón 3:** Dólares estadounidenses Dos Mil Cuatrocientos (U\$S 2.400,00).

**Renglón 4:** Dólares estadounidenses Un Mil Setecientos (U\$S 1.700,00).

**Renglón 5:** Dólares estadounidenses Un Mil Doscientos (U\$S 1.200,00).

**Renglón 6:** Dólares estadounidenses Trescientos (U\$S 300,00).

**Renglón 7:** Dólares estadounidenses Ochenta (U\$S 80,00).

**Renglón 8:** Dólares estadounidenses Ciento Veinte (U\$S 120,00).

**Renglón 9:** Dólares estadounidenses Doscientos (U\$S 200,00).

**Renglón 10:** Dólares estadounidenses Doscientos Ochenta (U\$S 280,00).

**Renglón 11:** Dólares estadounidenses Trescientos Veinte (U\$S 320,00).

**Renglón 12:** Dólares estadounidenses Cinco Mil Doscientos (U\$S 5.200,00).

**Renglón 13:** Dólares estadounidenses Sesenta (U\$S 60,00).

**Renglón 14:** Dólares estadounidenses Veinte (U\$S 20,00).

**Renglón 15:** Dólares estadounidenses Ciento Veinte (U\$S 120,00).

**Renglón 16:** Dólares estadounidenses Sesenta (U\$S 60,00).

**Renglón 17:** Dólares estadounidenses Ochenta (U\$S 80,00).

**Renglón 18:** Dólares estadounidenses Doscientos Veinte (U\$S 220,00).

**Renglón 19:** Dólares estadounidenses Treinta (U\$S 30,00).

**Renglón 20:** Dólares estadounidenses Treinta (U\$S 30,00).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

#### **4. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón 1:** Provisión de cuatro (4) computadoras de escritorio, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 2:** Provisión de dos (2) monitores 32", de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas

**Renglón 3:** Provisión de dos (2) discos SSD externos 4TB., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 4:** Provisión de dos (2) discos externos SSD 2TB., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 5:** Provisión de dos (2) discos externos SSD 512Gb., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 6:** Provisión de dos (2) cargadores portátiles, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 7:** Provisión de cuatro (4) pendrives de 16Gb., a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas

**Renglón 8:** Provisión de cuatro (4) pendrives de 32Gb., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 9:** Provisión de cuatro (4) pendrives de 64Gb., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas

**Renglón 10:** Provisión de cuatro (4) pendrives de 128Gb., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 11:** Provisión de cuatro (4) pendrives de 256Gb., de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 12:** Provisión de una (1) Notebook, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 13:** Provisión de dos (2) mantas antiestáticas, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 14:** Provisión de dos (2) pulseras antiestáticas, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 15:** Provisión de un (1) kit de destornilladores y herramientas de precisión para



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

electrónica, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 16:** Provisión de un (1) kit de destornilladores Torx, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 17:** Provisión de un (1) Kit soldador portátil, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 18:** Provisión de una (1) lupa de escritorio de 75mm con luz, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 19:** Provisión de dos (2) cables HDMI de 5 m, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

**Renglón 20:** Provisión de dos (2) cables adaptadores, de conformidad a lo indicado en el presente Pedido de Cotización y en las Especificaciones Técnicas.

## **6. PLAZO DE ENTREGA**

La adjudicataria deberá proceder a la entrega del equipamiento y los insumos objeto de la presente contratación dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra en la Plataforma JUC.

El equipamiento y los insumos en cuestión serán entregados en las dependencias que el Departamento Técnico de Informática Forense del Consejo de la Magistratura indique.

## **7. GARANTÍA**

7.1 Los bienes e insumos requeridos en los Renglones 1 a 2 y 6 a 20 deberán contar con una garantía mínima de un (1) año contado a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva.

7.2 Los bienes e insumos requeridos en los Renglones 3, 4 y 5 deberán contar con una garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva.

## **8. CORREO ELECTRÓNICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Conforme el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará como único domicilio válido el declarado por el oferente en calidad de constituido ante el RIUPP.

Asimismo, se considerará domicilio electrónico el declarado como correo electrónico por el administrador legitimado en el sistema, en oportunidad de inscribirse en el RIUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el Consejo de la Magistratura.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación. No obstante, el mismo deberá quedar establecido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) constituye domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en [comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar).

Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos aquí referidos.

## **9. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

### **1. Información Societaria**

En función de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

### **2. Consulta AFIP**

El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP. Previo al informe del artículo 38.7 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuará una nueva consulta.

## **10. DECLARACIONES JURADAS**

Junto a la propuesta económica los proponentes deberán presentar las declaraciones juradas de Aptitud para Contratar, de Propuesta Competitiva y de Incompatibilidad establecidas en los Anexos I, II y III del presente Pedido de Cotización.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en las declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento.

## **11. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas electrónicamente, a través de la plataforma JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, de conformidad con el artículo 12 del PCG, y según el siguiente detalle:

- Precio unitario y precio total por Renglón en dólares estadounidenses, en números y en letras.
- Precio total de la oferta en dólares estadounidenses, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en otras monedas a la indicada en las bases y condiciones establecidas para la presente contratación en la plataforma JUC.

En el precio, el oferente deberá incluir los costos de entrega de los bienes adjudicados, los cuales serán sin cargo para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación.

En caso de discrepancia entre la propuesta económica expresada en números y letras, prevalecerá esta última.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE DIFERIR EL VALOR CONSIGNADO ENTRE LA PROPUESTA ECONOMICA CARGADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA Y LA CARGADA EN JUC, SE ESTARÁ AL VALOR INGRESADO EN LA GRILLA DE JUC.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el PCG y en el Pedido de Cotización.

En este sentido, todos y cada uno de los documentos solicitados junto con la documentación adicional que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta. No se admitirán más ofertas que las presentadas en JUC, rechazándose las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, el cual podrá realizarla únicamente a través del usuario habilitado para ello.

El usuario que confirma la oferta es el administrador legitimado, dándole él mismo validez a todos los documentos que la componen, sin importar que no estén firmados por él.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en el presente Pedido de Cotización deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original.

No se admitirán ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el artículo 12 del PCG. Los archivos en el sistema JUC, adjuntos a las ofertas deberán encontrarse en formato no editable.

### **13. APERTURA**

El acto de apertura se llevará a cabo mediante JUC en la hora y fecha establecida, generándose en forma electrónica y automática el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la Apertura de Ofertas, fuera declarado inhábil para la Administración, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente, a través del mentado portal y en el horario previsto originalmente.

### **14. EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS**

Conforme el artículo 95 incisos a) y b) de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588- y el artículo 38.10 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, no será necesario constituir garantías de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato.

### **15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente, en los Pliegos de Condiciones Generales (PCG) y Pedido de Cotización y Especificaciones Técnicas, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta inconveniente, la Dirección General de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente mejor calificado una mejora en el precio de la oferta, a los fines de poder concluir exitosamente el procedimiento de selección.

### **16. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

### **17. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**

#### **1. Certificación de Conformidad**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

A los efectos de otorgar la Conformidad Definitiva, el Consejo de la Magistratura emitirá el Parte de Recepción Definitiva.

Dicho Parte es el único documento interno para el trámite de pago e implica la aceptación de conformidad de los bienes recibidos.

El Consejo de la Magistratura emite los Partes por duplicado, conforme el siguiente detalle:

- 1) El original para el trámite de pago.
- 2) El duplicado para el proveedor.

Los Partes de Recepción Definitiva deberán ser suscriptos por los titulares de las reparticiones intervinientes.

## **2. Pago**

Todos los pagos se efectuarán en pesos, de conformidad con el Pliego de Condiciones Generales. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior al de la presentación de la correspondiente factura.

## **18. PENALIDADES**

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de las áreas técnicas, de las penalidades establecidas en el Capítulo XII del Título VI de Ley N°2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588- y su reglamentación.

El Consejo de la Magistratura podrá aplicar penalidades y/o sanciones, aun cuando el contrato se encontrara extinguido y/o rescindido; ello en tanto el hecho motivador hubiera sido constatado durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades, los oferentes o co-contratantes pueden asimismo ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 129 de la Ley N°2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588- y su reglamentación.

Toda mora en el cumplimiento del contrato coloca al adjudicatario en estado de mora automática, y por tanto innecesaria la constitución en mora de la contratista.

## **19. CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse a través de la plataforma JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, conforme lo establece el artículo 9 del PCG, hasta los tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Para consultas técnicas relativas al funcionamiento como proveedores en el sistema JUC, comunicarse con la Mesa de Ayuda JUC al Tel. 4008-0300, Whatsapp +549113151-0930 o enviar un correo electrónico a: [meayuda@jusbares.gob.ar](mailto:meayuda@jusbares.gob.ar).

Para consultas administrativas en relación a la participación de los interesados en el proceso de selección, como de su carga en la plataforma JUC, deberán enviar correo electrónico a [utasc@jusbares.gob.ar](mailto:utasc@jusbares.gob.ar).

## **20. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que se realicen entre el Consejo de la Magistratura y los interesados, oferentes y adjudicatarios, que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación se entienden realizadas a través del envío de mensajería mediante JUC en forma automática, y a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante, para aquellos casos en los que el mentado sitio no prevea una comunicación automática, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación que responda a los principios de transparencia, economía y celeridad de trámites.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**

El que suscribe (nombre y apellido, representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta DECLARA BAJO JURAMENTO, que (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°.....está habilitado/o para contratar con el PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 89 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588) y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo y del PCP.

FIRMA

.....

ACLARACION

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, de... ..de.....



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido, representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y modificatorias.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, .....de..... de.....



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD**

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para esta acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que los representantes legales, miembros y/o accionistas de la firma (nombre y apellido o razón social)....., CUIT N°....., no mantienen ni han mantenido durante el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**DIAZ Gaston Federico**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES

## **CONTRATACIÓN MENOR N°2-0012-CM24**

### **PROVISIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE INFORMÁTICA FORENSE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A.**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1:** Provisión de cuatro (4) computadoras de escritorio armadas con Monitor de 24'', cámara, teclado, mouse y auriculares.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Sistema Operativo Windows 11 Pro 64 bits o superior.
- Procesador Intel Core i7 3.0 GHz Cache 8Mb. o superior (11va. Generación o superior)
- Cooler para procesador: CPU Cooler Master Hyper 622 HALO White ARGB o similar.
- Memoria RAM de 2x16Gb DDR4 3200 dual channel o superior
- Uno (1) Disco rígido SSD M2 NVMe para Sistema Operativo de 512Gb o superior.
- Uno (1) Disco rígido SSD M2 NVMe para aplicaciones de 512Gb o superior
- Dos (2) Discos Rígidos SATA III SSD para almacenamiento de 2Tb o superior.
- Una (1) Tarjeta de Video NVIDIA Geforce Serie RTX 3070 de 8Gb o superior, Marca NVIDIA o ZOTAC.
- Gabinete Gamer JONSBO U4 PRO Black o similar.
- Fuente 1600W XFX NAMAZAKE PS1600PG 80 Plus Gold o superior.
- Motherboard:
  - Deberá contar con las siguientes características mínimas para soportar todos los componentes detallados en la computadora armada:
    - Marca INTEL.
    - Dos (2) Slot M2.
    - Cuatro (4) Slot SATA.
    - Un (1) Display Port.
    - Un (1) HDMI.
    - Un (1) VGA.
    - Un (1) PCI-E 16X.
    - Un (1) PCI-E 4X.
    - Cuatro (4) USB 3.0.
    - Cuatro (4) Slot DDR4.
    - Placa de Red 1Gb. Ethernet o superior.
    - Placa de Red Wi Fi TP-LINK TL-WN781ND inalámbrico PCI-E 2.4Ghz 150Mbps.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Deberá incluir:
  - Monitor con las siguientes características:
    - HP, DELL o marcas similares. No se aceptarán monitores genéricos de marcas de fantasía.
    - Full HD 1920 x 1080 Pixeles
    - 165hz. o superior
    - HDMI 1.4 o superior
    - Display Port 1.2 o superior
    - HDCP
    - USB-A x2
    - USB-B
    - 220v.
    - Deberá incluir los cables de conexión a la corriente, Display Port y USB.
  - Cámara con las siguientes características:
    - Marca Logitech modelo C920e Full o de similares características. No se aceptarán cámaras genéricas de marcas fantasía.
    - Color Negro.
    - Full HD.
    - 1080p.
    - 30FPS.
    - Imagen de resolución 3Mpx.
    - USB-A 2.0
    - Zoom 1.2x
    - Clip de montaje.
    - Micrófono.
    - Corrección de luz.
    - Autofoco.
    - Plug & Play.
    - Largo de cable 1.5m.
    - Tapa de lente.
    - Aplicaciones compatibles: Zoom, MS-Teams, Google Meet, entre otras.
  - Auriculares con las siguientes características:
    - Marca Logitech modelo USB H390, o auriculares de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán auriculares genéricos de marcas fantasía.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Auricular de vincha.
- Vincha acolchada.
- Cubre orejas de espuma con almohadillas tipo cuero.
- Funciones LED.
- Rango de frecuencia del parlante de al menos desde 20Hz hasta 20kHz, Nivel de presión de sonido -10dB.
- Sensibilidad del parlante: 94 dBV/Pa +/- 3 dB
- Micrófono bidireccional.
- Rango de frecuencia del micrófono de al menos desde 100Hz ~ 10kHz.
- Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4 dB
- Cancelación de ruido.
- Controles integrados en el cable
- Protección de audición contra picos de volumen.
- Compatible con Windows, Chrome OS y aplicaciones de llamadas.
- Conectividad para computadoras y dispositivos móviles: USB-A
- Cable de auricular de al menos 190cm.
- Deberá incluir:
  - El auricular, las almohadillas y el control USB correspondientes.
  - El manual de usuario correspondiente.
- Teclado con las siguientes características:
  - Marca Genius modelo KB-116, KB-117, KB-118 o de similares características, calidad y prestaciones. No se aceptarán Teclados genéricos de marcas de fantasía.
  - Color negro.
  - Conexión USB.
  - Propiedad antiderrame y/o resistente a salpicaduras.
  - QWERTY.
  - Idioma español.
  - Contar con ciento un (101) teclas o superior.
  - Contar con teclado numérico.
  - Tecla backspace de doble ancho.
- Mouse con las siguientes características:
  - Marca Genius modelo DX-120 o de similares características, calidad y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

prestaciones. No se aceptarán mouses genéricos de marcas de fantasía.

- Color negro.
- Óptico.
- Dos botones.
- Rueda de scroll.
- Conexión USB.
- De 1000 dpi como mínimo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2:** Provisión de dos (2) Monitores de 32”.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- HP, DELL o marcas similares. No se aceptarán monitores genéricos de marcas de fantasía.
- Full HD 1920 x 1080 Píxeles
- 165hz. o superior
- HDMI 1.4 o superior
- DisplayPort 1.2 o superior
- HDCP
- USB-A x2
- USB-B
- 220v.
- Deberá incluir los cables de conexión a la corriente, Display Port y USB.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3:** Provisión de dos (2) discos SSD externos 4TB.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Sandisk modelo Extreme PRO o de similares características, calidad y prestaciones.
- Portátil.
- Capacidad: 4TB.
- Velocidad de Lectura secuencial: 2000 Mbs.
- Velocidad de Escritura secuencial: 2000 Mbs.
- Color Negro.
- Conexión: USB-C
- USB 3.2 Gen 2
- Resistente al agua y al polvo.
- IP65
- Cifrado por hardware AES de 256 bits.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Dimensiones aproximadas: 110.26mm x 57.34mm x 10.22mm
- Peso aproximado: 77,5 Grs.
- Temperatura de funcionamiento: 0°C to 45°C
- Garantía 5 años.
- Compatibilidad:
  - Dispositivos USB-C (teléfonos, notebooks, tables, etc.)
  - iOS 13 o superior.
  - Android 11 o superior.
  - Windows 10 o superior.
- Deberá incluir:
  - Cable USB-C a USB-C
  - Adaptador USB-C a USB-A
  - Manual y garantía
- Certificaciones: CE, FCC, RCM, BSMI, EAC, UKCA, ICES, BIS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4:** Provisión de dos (2) discos SSD externos 2 TB.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Sandisk modelo Extreme PRO o de similares características, calidad y prestaciones.
- Portátil.
- Capacidad: 2TB.
- Velocidad de Lectura secuencial: 2000 Mbs.
- Velocidad de Escritura secuencial: 2000 Mbs.
- Color Negro.
- Conexión: USB-C
- USB 3.2 Gen 2
- Resistente al agua y al polvo.
- IP65
- Cifrado por hardware AES de 256 bits.
- Dimensiones: 110.26mm x 57.34mm x 10.22mm



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Temperatura de funcionamiento: 0°C to 45°C
- Garantía 5 años.
- Compatibilidad:
  - Dispositivos USB-C (teléfonos, notebooks, tables, etc.)
  - iOS 13 o superior.
  - Android 11 o superior.
  - Windows 10 o superior.
- Deberá incluir:
  - Cable USB-C a USB-C
  - Adaptador USB-C a USB-A
  - Manual y garantía
- Certificaciones: CE, FCC, RCM, BSMI, EAC, UKCA, ICES, BIS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5:** Provisión de dos (2) discos SSD externos 1 TB.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Sandisk modelo Extreme PRO o de similares características, calidad y prestaciones.
- Portátil.
- Capacidad: 1TB.
- Velocidad de Lectura secuencial: 2000 Mbs.
- Velocidad de Escritura secuencial: 2000 Mbs.
- Color Negro.
- Conexión: USB-C
- USB 3.2 Gen 2
- Resistente al agua y al polvo.
- IP65
- Cifrado por hardware AES de 256 bits.
- Dimensiones aproximadas: 110.26mm x 57.34mm x 10.22mm
- Temperatura de funcionamiento: 0°C to 45°C
- Garantía 5 años.
- Compatibilidad:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Dispositivos USB-C (teléfonos, notebooks, tables, etc.)
- iOS 13 o superior.
- Android 11 o superior.
- Windows 10 o superior.
- Deberá incluir:
  - Cable USB-C a USB-C
  - Adaptador USB-C a USB-A
  - Manual y garantía
- Certificaciones: CE, FCC, RCM, BSMI, EAC, UKCA, ICES, BIS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6:** Provisión de dos (2) cargadores portátiles.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Energizer Modelo Ultimate UE30063PQ o de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Anker, Belkin, etc). No se aceptarán cargadores genéricos de marcas de fantasía.
- Capacidad: 30000 mAh.
- Velocidad: Carga rápida.
- Salida: 30W (máximo)
- Horas de carga aproximadas:
  - Smartphones: 108 hs.
  - Tablets chicas: 36 hs.
  - Tablets grandes: 24 hs.
- Visor: LCD.
- Tipo de conector: USB-C y USB-A
- Cantidad conectores:
  - Cuatro (4) USB-A
  - Dos (2) USB-C
- Carga simultánea de todos los puertos.
- Marcas compatibles: Apple, Huawei, Lg, Motorola, Samsung, Xiaomi, entre otros.
- Modelos de dispositivos compatibles: Celulares, Tables, Laptops, MacBooks, Auriculares.
- Dimensiones aproximadas: 149mm x 70mm x 41mm
- Tipo de batería: Litio Polímero (Li-Po)
- Deberá incluir:
  - Cable de carga USB-C.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Manual de usuario.
- Garantía 1 año.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7:** Provisión de cuatro (4) pendrives 16Gb.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Pendrives marca Sandisk Ultra Flair o pendrives de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk). No se aceptarán pendrives genéricos de marcas de fantasía.
- Capacidad de almacenamiento de 16 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector: USB-A.
- Carcasa de metal.
- Con tapa extraíble (deseable).

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 8:** Provisión de cuatro (4) pendrives 32Gb.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Pendrives marca Sandisk Ultra Flair o pendrives de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk). No se aceptarán pendrives genéricos de marcas de fantasía.
- Capacidad de almacenamiento de 32 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector: USB-A.
- Carcasa de metal.
- Con tapa extraíble (deseable)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 9:** Provisión de cuatro (4) pendrives 64Gb.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Pendrives marca Sandisk Ultra Flair o pendrives de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk). No se aceptarán pendrives genéricos de marcas de fantasía.
- Capacidad de almacenamiento de 64 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector: USB-A.
- Carcasa de metal.
- Con tapa extraíble (deseable)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 10:** Provisión de cuatro (4) pendrives 128Gb.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Pendrives marca Ultra Flair o pendrives de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk). No se aceptarán pendrives genéricos de marcas de fantasía.
- Capacidad de almacenamiento de 128 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector: USB-A.
- Carcasa de metal.
- Con tapa extraíble (deseable)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 11:** Provisión de cuatro (4) pendrives 256Gb.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Pendrives marca Ultra Flair o pendrives de similares características, calidad y prestaciones. Deberán ser de marcas reconocidas en el mercado tales como: (Kingston, Western Digital, Sandisk). No se aceptarán pendrives genéricos de marcas de fantasía.
- Capacidad de almacenamiento de 256 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector: USB-A.
- Carcasa de metal.
- Con tapa extraíble (deseable)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 12:** Provisión de una (1) Notebook. Deberá contar con al menos las siguientes características:

- Marca Lenovo modelo ThinkPad X1 Carbon Gen 9 número de parte 20XXSE6E00 o equipos de similar o superior calidad, características, capacidades y prestaciones.
- De marcas reconocidas en el mercado (por ejemplo: Lenovo, HP).
- **Procesador:**
  - Intel Core i7 modelo 1165G7 (4C / 8T, 2.8 / 4.7GHz, 12MB) o procesadores de similar calidad, características, capacidades y prestaciones.
- **Gráficos:** Intel® Iris® X<sup>e</sup>, Integrada.
- **Memoria:**
  - 32 GB DDR4x de 4266 MHz de frecuencia.
- **Almacenamiento:**

Deberá contar con al menos las siguientes características y dispositivos:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Un (1) dispositivo de 2 TB de capacidad, SSD M.2 2280 PCIe x4 NVMe.
- **Pantalla:**
  - De 14" WUXGA (1920x1200) IPS 400nits anti-glare, 100% sRGB o de características superiores.
- **Controladora de audio:**
  - De alta definición (HD).
  - Deberá contar con simulación Dolby Atmos.
- **Parlantes estéreo:**
  - De 2 W.
  - Tweeters de 0.8W.
- **Micrófono:** omnidireccional incorporado.
- **Cámara:** 720p con tapa de privacidad.
- **Batería:** de al menos de 57 Wh de capacidad.
- **Duración de la batería:**
  - Según MobileMark 2014: hasta 21,3 h como mínimo.
  - Según MobileMark 2018: hasta 16,7 h como mínimo.
  - Según JEITA 2.0: hasta 26,0 h como mínimo.
- **Teclado:**
  - Retroiluminado.
  - En español.
  - Resistente a salpicaduras.
- **Dimensiones máximas:**
  - 315,0 mm de ancho.
  - 221,6 mm de alto.
  - 14,9 mm de profundidad.
  - Peso inicial de hasta 1.150 g.
- **Sistema operativo:** Windows 11 Pro 64, en español.
- **Conectividad:**
  - Bluetooth 5.2.
  - Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 + BT5.1
- **Puertos estándar:**
  - Un (1) puerto USB 3.2 Gen 1.
  - Un (1) puerto USB 3.2 Gen 1 (Always On).
  - Un (1) puerto HDMI 2.0.
  - Un (1) puerto jack combo de 3,5 mm auricular/ micrófono.
- **Alimentación:** Deberá incluir la fuente correspondiente con capacidad de conectarse a la red de CA de 220 V 50 Hz.



- **Seguridad:**
  - Security Chip: TPM 2.0
  - Lector de huella digital Touch, Match-on-Chip, integrados en el botón de encendido.
  - Candado Kensington.
- **Certificaciones:**
  - ENERGY STAR® 8.0
  - EPEAT™ Gold Registered
  - TCO Certified
  - RoHS compliant
  - Intel® Evo™ Platform
  - TÜV Rheinland® Low Blue Light
  - Mil-Spec Test
  - MIL-STD-810H military test passed

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 13:** Provisión de dos (2) mantas antiestáticas para reparación de celulares.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Antiestáticas.
- Magnética.
- Color: Azul.
- Material: Silicona de alta resistencia.
- Varios compartimentos para colocar herramientas y tornillos chicos.
- Compartimentos con tapas: al menos dos (2).
- Dimensiones: 45cm x 30cm.
- Espesor: 0.6cm.
- Temperatura máxima soportada: 420°

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 14:** Provisión de dos (2) pulseras antiestáticas para electrónica.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Cable telefónico tipo espiral, estirable.
- Tamaño de cable: 50cm.
- Correa ajustable.
- Resistencia limitante de 1Mohm

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 15:** Provisión de un (1) Kit de destornilladores y herramientas de precisión para electrónica.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Deberán contar con las siguientes características:

- Kit marca Gadnic, modelo Wy030.
- Cantidad de piezas 142.
- No se aceptarán kits de otras marcas y/o características.
- 120 puntas intercambiables de acero cromado.
- 8 púas para desarme.
- Magnetizador.
- Mango extensible.
- Palanca metálica.
- Goma de succión.
- Pinzas ESD.
- Spudger.
- Cepillo de limpieza.
- Soporte flexible.
- Alfombra magnética 14,4cm x 8.3cm.
- Herramienta antiestática e imantado.
- Herramientas de precisión multiuso.
- Estuche.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 16:** Provisión de un (1) Kit de destornilladores Torx.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Medidas T2 a T15
- Marca Teckman, modelo B09XZTHTX8
- Imantados.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 17:** Provisión de un (1) Kit soldador portátil.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Libercam, modelo SOL-01.
- No se aceptarán kits de otras marcas y/o características.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- 21 piezas.
- Cautín con mango de goma antideslizante.
- Potencia ajustable 18W - 60W.
- Indicador Led de funcionamiento.
- 220v.
- Punta de acero inoxidable.
- Puntas: cinco (5)
- Base para sostener el soldador.
- Alambre de estaño de 1mm.
- Malla desoldante de 2mm.
- Pinza curva.
- Desarmador tipo birome con 8 puntas intercambiables.
- Estuche.
- Multímetro:
  - Pantalla LCD.
  - Apagado automático.
  - Indicador de carga de batería.
  - Función de ajuste a cero automático.
  - Dos puntas de prueba.
  - Protección de goma.
- Baterías 9v: Cinco (5) para el multímetro.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 18:** Provisión de una (1) lupa de escritorio de 75mm con luz.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Material: plástico.
- Material del lente: vidrio óptico.
- Capacidad de aumento: 5X a 11X.
- Tipo de iluminación: LED.
- Debe permitir alimentar la luz con pilas AAA o USB.
- Cada una debe incluir el cable USB de alimentación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 19:** Provisión de dos (2) cables HDMI de 5 m.

Deberán contar con las siguientes características:

- Cable de alta velocidad HDMI certificado compatible con velocidades de transmisión hasta 18 Gbit/s y 100% compatible con el HDMI estándar 2.0.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Full HD.
- 1080p.
- Deberán admitir resoluciones Ultra HD 2160P (4K x 2K).
- Diámetro exterior de 4,6 milímetros como máximo.
- Conectores: alta precisión de montaje.
- Contactos de oro.
- Deberán contar con el siguiente blindaje:
  - Papel de aluminio mylar de varias capas y densidad.
  - Trenzado de aluminio de alto espesor.
  - Robusto y con una cubierta de PVC flexible, estable, los conductores de cobre y su revestimiento en su composición deben estar libres de oxígeno

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 20:** Provisión de dos (2) cable adaptador.

Deberán contar con al menos las siguientes características:

- Marca Noga modelo HE2020 3.0 o de similar calidad, prestación y características.
- Cable USB a SATA, IDE & Mini IDE.
- 1 Cable SATA de datos
- 1 Cable SATA de power.
- 220v.-2A
- Frecuencia 50/60Hz.
- Salida 5/12v-2A



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**DIAZ Gaston Federico**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES